ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. 037-2025

El Municipio de Agua de Dios, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a **COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA** identificada con Nit. **900088066-9**,900131139-1 representada legalmente por **GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.750.362 DE BOGOTA que se **ACEPTA** su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
NIT.	900131139-1
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.750.362 DE BOGOTA
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CALLE 23 N. 80ª-57
CIUDAD / MUNICIPIO	BOGOTA
TELEFONO:	3126668349
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	comerserdan@hotmail.com

OBJETO:	**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTO PARA LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA**
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	Dispositivo	Descripción del producto	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVIDOR	Servidor server 7DF4A019LA ST50 V3 16G INTEL XEON NE-2414 4C 55W 2.6GKz - Memoria ram 16GB TruDDR5 4800MHz (1Rx8) ECC UDIMM – Max4 – Disco 1x3.5" 2 TB 7.2K SATA 6Gb Non-Hot Swap 512n – HDD (Standard) – Puerto de red 2 x 1GbE Embebbed – Slots 3 Pcle 3.0 – Fuente 1x300W – Ventiladores 2 x system fans – Xclarity software suite XClarity Administrator – Garantía 1 año – **el equipo debe traer su licencia Windows profesional vitalicia**	1	$7.230.000.00	$7.230.000.00
2	COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador All in One: Procesador Intel® Core™ i5-13420H de 13ª Generación (núcleos E de hasta 3,40 GHz núcleos P de hasta 4,60 GHz) Sistema operativo: Windows 11 Home idioma único 64 Memoria total: 16 GB DDR5-5200MT/s (SODIMM) Unidad de disco primaria: 512 GB SSD M.2	2	$3.174.000.00	$6.348.000.00

		2280 PCIe Gen4 QLC Tipo de pantalla: 23,8" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 99 % sRGB, 250 nits, 100 Hz, 14 ms Cámara: 5 MP IR con obturador electrónico y micrófono doble Unidad óptica: Sin unidad óptica Fuente de alimentación: 90W Teclado: Inalámbrico, Eos, gris lunar con mouse - Español (LA) WIFI: Wi-Fi 6 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior Garantía: 1 año Premium Care Color: Luna Gray Idioma sistema operativo: SP: Español Part number: F0HN00NFLD				
3	UPS	Ups línea Online – Modelo UPS ONLINE 3KVA – Modelo alfanumérico TITAN3KVA - Color negro – potencia pico 3000 VA - Voltaje de entrada CA 100 VCA/110 VCA/115 VCA/120 VCA/127 VCA +/- 5% - Voltaje de salida CA 100 Vca/ 110 Vca/ 115 Vca/ **AMERICAN POWER**	1	$2.532.000.00	$2.532.000.00	
4	Escritorio	Escritorio: material aglomerado en RH de alta densidad; dimensiones 150x30x70 cmts; 4 cajoneras de 30 cmts, cajón central y puerta; tapa de 2.5 con canto rígido; color madera miel	1	$1.927.800.00	$1.927.800.00	
5	Impresora	HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer Impresión, copia, escaneado, fax Hasta 42 ppm Negro; ADF 50 hojas Cama plana: 216 x 297 mm; dúplex para impresión y copiado, Pantalla táctil color de 2,7", conectividad USB, REd y Wiffi, Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 80.000 páginas; Volumen mes recomendado: 750 a 4000, Memoria 512 MB; Máx 512 MB, procesador 1200 MHz, Disco duro: No, bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, 1 año de garantía.	1	$2.160.000.00	$2.160.000.00	
6	Escáner	Escáner 530 35ppm/70 Ppm Dúplex Usb3.0 Color Blanco	1	$2.172.000.00	$2.172.000.00	
7	Sillas giratorias	Silla escritorio ergonómica, tipo secretarial, Material del tapizado: Mesh/Nailon. Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°. Cómodos apoyabrazos. Soporte lumbar regulable. Con ruedas. Giratoria. Material del relleno: esponja.	2	$357.000.00	$714.000.00	

		Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 1.04 m de alto y 48 cm de profundidad. Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. Medidas del respaldo: 47 cm de ancho y 58 cm de alto.				
8	Licencias	Licencias Windows 11 Pro 1 año		2	$500.400	$1.00.800.00
					TOTAL	**$24.084.600.00**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	A.- Entregar los elementos objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones establecidas en la oferta. B.- Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega al Municipio del objeto contractual y sus especificaciones, los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. C.- Entregar al Municipio los equipos solicitados en el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, en las cantidades en la que se indiquen y con las características técnicas exigidas. D.- Entregar los equipos de primera calidad y de marcas reconocidas, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad y en las cantidades establecidas en la oferta. E. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los equipos solicitados.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**A.** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley". **B.** Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual. **C:** El Contratista debe suministrar los elementos solicitados en los presupuestos con las especificaciones técnicas del caso. **D.** El contratista se obliga a estar bajo la supervisión de la Alcaldía del Municipio de Agua de Dios, quien velará por el cumplimiento de lo aquí establecido. **E.** Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. **F.** EL CONTRATISTA, se hace responsable y deberá reponer y/o restituir los elementos facilitados para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **G.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **H.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

	I. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. J. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. K. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables. L. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente
VALOR CONTRATADO:	De acuerdo con la propuesta presentada el valor del Contrato a celebrar asciende a la suma **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($24.084.600.00) M/CTE,** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería General :

DISPONIBILIDAD No.	2025000973	FECHA:	24 de Octubre de 2025
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**		**VALOR**
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS, FUENTE. 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		$39.800.000.00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$39.800.000.00**

FORMA DE PAGO:	El Municipio de Agua de Dios, cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa presentación de la factura , de acuerdo a los requerimientos del supervisor, previo cumplimiento en la recolección de los residuos peligrosos en el ancianato y cementerio municipal, el cual es soportado con la entrada de almacén, y presentación de las obligaciones definidas en el contrato, como son: • Cuenta de cobro o Factura de compra de los elementos en mención con su respectiva garantía. • planilla sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Acta de ingreso del almacén municipal . • Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado. • Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas. El pago del presente contrato se realizará en un único pago, una vez entregado todos los bienes, para lo cual se requiere: • Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta • Informe del contratista • Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar. El supervisor del contrato para el pago debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción, • Informe de supervisión • Verificar el ingreso de los elementos al Almacén General. • Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. **ABONOS EN CUENTA:** El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA** **NOTA 1:** El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. **NOTA 2:** Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de: Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	Almacén General
GARANTIAS:	Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido el contratista deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Diez por ciento (10%)** del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

	CALIDAD DE LOS BIENES — **Diez por ciento (10%)** del valor del contrato — El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	**VERSIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN**

CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.
Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO,** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.	
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Diaz Diaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Asesor Jurídico	
Aprobó	Eliana Andrea Manzanares Góngora	Alcaldesa Municipal	Eliana A. Manzanares
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			